

Cd. Juárez, Chihuahua, a 04 de octubre de 2024
Unidad de Transparencia

**A MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ BARRERA
PRESENTE. –**

Con fundamento en los artículos 6º, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 6, 32 fracción V, 55, 35, 36, fracción VII, 37 y 38 fracción II, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Juárez, emite respuesta a su solicitud de información con número de folio de la solicitud: **080150724000028** en los siguientes términos:

Dando atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de Folio **080150724000028** recibida por la Unidad de Transparencia de este organismo descentralizado a través del medio electrónico Plataforma Nacional de Transparencia en la cual se señala textualmente lo siguiente:

Requiero la información referente a los convenios suscritos por el DIF Chihuahua y el DIF cd. Juárez con la asociación Los Ojos de Dios, en los años del 2000 al 2024, solicitando de igual manera las fechas de la firma de los convenios, montos o beneficios recibidos por cada convenio por ejercicio y como se comprobaron las aportaciones.

Al respecto se hace de su conocimiento lo que a continuación se expresa:

La información referente a los convenios suscritos por el DIF Municipal Juárez con la asociación Los Ojos de Dios, en los años del 2000 al 2024. Según los rubros solicitados.

FECHA DE FIRMA	MONTO BENEFICIO	O	MODO DE COMPROBACIÓN
5 de octubre de 2022	177,650.00		Bajo comprobación previa del mes anterior vencido de; padrón de beneficiarios, factura, XML correspondiente y verificación de la factura.
21 de julio 2023	120,000.00		Bajo comprobación previa del mes anterior vencido de; padrón de beneficiarios, factura, XML correspondiente y verificación de la factura.
27 de enero 2024	80,000.00		Bajo comprobación previa de mes anterior vencido de; padrón de beneficiarios, factura, XML correspondiente y verificación de la factura.

Lo anterior, al advertirse del propio contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; así como habiéndose notificado a Dirección de

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Administración, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Juárez, habiendo sido atendido el mismo, se aprobó la respuesta referida.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 55 y 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le transcriben las leyendas previstas en los citados artículos; que "si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta".

Sin otro asunto que tratar le deseamos que tenga un excelente día. Sin otro asunto que tratar le deseamos que tenga un excelente día.

Atentamente



LIC. SELMA MACIAS SAENZ
RESPONSABLE Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
selma.macias@juarezdif.gob.mx

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"